PRESENTACIÓN PÚBLICA A LA COMUNIDAD

CONTRATO 734-2024

El contratista se obliga, con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, a prestar sus servicios de mantenimiento de árboles urbanos en espacios públicos; a desarrollar e implementar acciones de fomento para la agricultura urbana; y realizar ejercicios de capacitación y sensibilización en materia de ecoeficiencia en reciclaje y manejo de residuos, que permitan cambiar nuestros hábitos de vida para la conservación del medio ambiente, promoviendo el reverdecimiento ambiental y la mitigación del riesgo a la crisis climática en la localidad de Bosa. en el marco del proyecto no. 1713, 1742, 1744. **"Un nuevo contrato social y ambiental para Bosa"**

ESCANEA AQUÍ

3 DE MARZO de 2025
02:00 p. m.

Casa de la Participación
Auditorio
Cra 80k N° 61 - 28

CONSORCIO AC BOSA

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL BOSA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

BOGOTÁ